65 5

04374

67994

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 55801 al 55900, ambos inclu-sive (excepto el 55865).

799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete nú-

Vendido en Madrid, Málaga, Tudela, Santa Cruz de Tenerife, Lora del Río, Bilbao, Car-tagena, Aspe, Barcelona, Mataró, Córdoba, San Sebastián, Getafe, Punta Umbría y Reus.

- 2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una
- para los billetes números 04373 y 04375.
 99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 04301 al 04400, ambos inclusive (excepto el 04374).
- 1 premio de 2.000.000 de pesetas para el billete nú-

endido en Villacañas.

- 2 aproximaciones de 120.500 pesetas cada una para los billetes números 67993 y 67995. 99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 67901 al 68000, ambos inclusive (excepto el 67994).
- 16 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

0936	363

2.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

068	201	257	346	722
069	212	263	473	767
083	221	288	475	774
107	228	289	479	872
154	256	339	631	936

Esta lista comprende 11.120 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 189.040 premios por un importe de 952.000.000 de pesetas.

Madrid, 28 de enero de 1978.-El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

2910

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 4 de febrero de 1978.

ESPECIAL DE FEBRERO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 4 de febrero, a las doce horas en el salón de sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de catorce series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 18.320 premios para cada serie.

Premios le cada serie		Pesetas
	de 16.000.000 (una extracción de 5 cifras)	16.000.000
	de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras)	8.000.000
1	de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras)	4.000,000
16	de 200.000 (dos extracciones de 4 cifras)	3.200.000
1.200	de 20.000 (quince extracciones de 3 ci-	
	fras)	24.000,000
2	aproximaciones de 800.000 pesetas cada una	
	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio primero	1.600.000
2	aproximaciones de 400.000 pesetas cada una	
	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio segundo	800,000
2	aproximaciones de 241.000 pesetas cada una	-
_	para los números anterior y posterior al del	
	que obtenga el premio tercero	482,000
90	premios de 20.000 pesetas cada uno para los	202,000
•	99 números restantes de la centena del pre-	
	mio primero	1.980.000
	british	2.030.000

Premio de cada s		Pesetas	
99	premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del pre-	1 000 000	
99	mio segundo	1.980.000	
799	mio tercero	1.980.000	
7.999	que obtenga el premio primeroreintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del	15.980.000	
8.000	que obtenga el premio primero	15.998,000	
	una cifra	16.000.000	
18.320		112.000.000	

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos corpos se requieren pero extener la combinación numérica por portes de compose corpos se requieren pero extener la combinación numérica por estantes de compose corpos se requieren pero extener la combinación numérica por estantes de compose corpos se requieren pero extener la combinación numérica por estantes de compose corpos se requieren pero extener la combinación numérica por estantes de compose corpos se requieren pero extener la combinación numérica por estantes de compose compos

como se requieran para obtener la combinación numérica pre-

vista

Para las extracciones correspondientes a los premios de 20.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 200.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales que las observadas tres o cuatro intimas cirras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 4.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran tadas el contraídas de contraídas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultan-te sería el 00000, se considerará que esta representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco ci-

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero,
se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo
del premio primero, las terminaciones y los reintegros.
Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y
tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de
ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el
agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 20.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero,
segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25,
se considerarán agraciados los 90 números restantes de la
misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde- el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 20.000 pe-setas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente
dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes
cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio
primero.

primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que de entenderse que de entenderse con los premios prirespectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

mero, segundo o tercero.

Asimismo tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con la que se obtenga en la extracción especial que se realizará del bombo de las unidades, una vez efectuada la de cinco cifras correspondiente al premio mayor y depositadas las bolas en sus respectivas cajas. El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de

a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo

Verificado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada

de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid. 28 de enero de 1978.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiétrez.

Gómez Gutiérrez.

1.980,000